

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA

Correo electrónico: flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota>

Teléfono: (1) 2817051 en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Atención Baranda Virtual: viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m., haciendo clic [aquí](#)

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: 09-2007-1226 – SUCESIÓN

Atendiendo a lo peticionado, se ordena que por secretaría se expida a costa de la parte interesada certificación en los términos del artículo 115 del Código General del Proceso.

Ahora bien, para demostrar que el rodante de placas **CVC-748** fue adjudicado a la interesada **ALEJANDRA CATALINA SABOGAL CRISTANCHO**, se ordena que por secretaría se expida copia auténtica a costa del interesado del trabajo de partición y la sentencia aprobatoria del mismo, además, las respectivas correcciones que se realizaron.

De lo anterior no se expide certificación, comoquiera que existe constancia en el expediente, excepción que consagra el artículo 115 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se ordena oficiar al Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá informándole que este Despacho judicial el 16 de agosto del 2018 procedió a convertir los títulos judiciales al Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá. Con la anterior comunicación adjúntese copia de la transacción efectuada a la oficina judicial mencionada. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA LILIANA AGUIRRE GARCÍA
JUEZA

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 106 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.**

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
Secretaria.

Firmado Por:

Sandra Liliana Aguirre Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 32 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a9eb352715208d3795238cbfc6d983b1ba16bdda0c8344f40b15716ff07a41**

Documento generado en 24/10/2022 01:22:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>